Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

INFORME SECRETARIAL.-. Puerto Asís, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Doy cuenta a la señorita Jueza que la parte demandante no subsanó las falencias advertidas en Auto que antecede dentro del término concedido. **Sírvase proveer.-**

DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto interlocutorio No. 643

Puerto Asís, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2021-00204-00
Proceso: **I**nvestigación de paternidad
Demandante: Comisaría de Familia de Puerto Asís
Demandado: Eider Fabián Mejía Caicedo

Consideraciones

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que transcurrió el término concedido para que la parte demandante subsane los defectos advertidos en Auto del 08-10-2021, sin que emitiera pronunciamiento alguno, se procederá a rechazar la demanda, conforme lo dispone el artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Asís - Putumayo,**

RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR la demanda de la referencia, conforme se expuso.

SEGUNDO.- Contra la presente decisión, proceden los recursos de ley.

TERCERO.- En firme esta providencia, se ordena archivar la actuación dejando las anotaciones correspondientes en el libro radicador digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
816ce2078bc03174b6ff67b121ce875368387ac3676901ab0e794a80d99cc298
Documento generado en 28/10/2021 08:41:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica